

Madera de entresaca

Estos productos alcanzarán un volumen de 5.000 estéreos y se situarán en los subtramos donde la masa tenga mayor espesura. Se valoran estos productos de entresaca en 300 pesetas estéreo, a las que hay que añadir 270 pesetas por estéreo por gastos de elaboración, por lo que el tipo de licitación es de 2.850.000 pesetas.

Fianza provisional: 85.500 pesetas.

Madera de eucaliptus**Primer lote de eucaliptus**

Situado en el cuartel F, tramo II, subtramo c, compuesto por 2.456 pies brinzales de eucaliptus Glóbulus y un volumen estimado de 426 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, a razón de 1.600 pesetas metro cúbico.

Tipo de licitación: 631.600 pesetas.

Fianza provisional: 20.448 pesetas.

Segundo lote de eucaliptus

Situado en el cuartel F, tramo II, subtramo d, compuesto por 3.891 pies brinzales de eucaliptus Glóbulus y un volumen estimado de 313 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, a razón de 1.500 pesetas metro cúbico.

Tipo de licitación: 769.500 pesetas.

Fianza provisional: 23.085 pesetas.

Fruto - Piña

Se afora esta cosecha de piñas en 2.000 millares. El precio de tasación se fija en 1.200 pesetas/millar, lo que supone un valor total de 2.400.000 pesetas.

Fianza provisional: 72.000 pesetas.

Plantas aromáticas

Se propone el aprovechamiento de 200 quintales métricos y un precio de tasación de 10.000 pesetas.

Fianza provisional: 300 pesetas.

Las plantas objeto de aprovechamiento son: Mejorana o Almoradux, Thymus Mastichina, Poleo y otras.

Palmitos

Se afora el aprovechamiento en 400 quintales métricos anuales y una tasación de 25.000 pesetas.

Fianza provisional: 750 pesetas.

Apicola

Se afora el aprovechamiento de instalación de 300 colmenas movilizadas, con una tasación de 10.000 pesetas.

Fianza provisional: 300 pesetas.

Plazo de aprovechamiento: Dentro del año de 1979, en las fechas y formas que se expresa en el Plan Anual del Servicio de ICONA.

Pagos: En la forma que se expresa en el pliego de condiciones.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría Municipal.

Garantía definitiva: Por un importe equivalente al 10 por 100 total del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles al en que aparezca el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de plicas en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, con intervalos de media hora entre una y otra subasta, por el orden en que aparecen anunciadas.

Documentos: A las proposiciones deberá acompañarse los siguientes documentos: Carné de Empresa del ramo con responsabilidad, resguardo de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y

quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como cualquier otro documento que pudiera ser exigido en su momento por la Administración Forestal.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a estas subastas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, natural de, y vecino de, con domicilio en calle, número, documento racional de identidad número, expedido en, con fecha, en representación de, (en su caso), lo cual acredita con poder otorgado ante el Notario don, con residencia en, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento, del monte, lote, ofrece por el mismo la cantidad de, pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones impuestas, caso de serle adjudicado.

(Fecha y firma.)

Moguer, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—7.802-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Alella (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 18 de noviembre de 1978, página 28119, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tipo licitación: 18.869 pesetas», debe decir: «Tipo licitación: 18.869.578 pesetas».

OTROS ANUNCIOS**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Secretaría de Estado para la Información****Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Climas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Zinco, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.192, Sección Personas Jurídicas, tomo 44.

Domicilio: Avenida Infanta Carlota número 123-127, Barcelona-29.

Título de la publicación: «Climas».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 220 x 315 mm.

Número de páginas: 48.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 60.000.

Objeto finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista con representaciones gráficas, informaciones, reportajes y comentarios de carácter erótico o relativo a la intimidad sexual. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Manuel Martínez García (R. O. P. número 6.255).

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Sólo para adultos».

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—12.821-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION SINDICAL DE LICENCIADOS UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA (A. S. L. U. M. A.)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se

hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 24 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Licenciados Universitarios al servicio del Ministerio de Agricultura (A. S. L. U. M. A.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Licenciados Universitarios al servicio del Ministerio de Agricultura, excepto los que se encuentren en situación de excedencia especial o en los casos de nombramiento para cargo político o de confianza de carácter no permanente. Siendo los firmantes del acta de constitución, doña María Consolación Sánchez de Santiago, don Arturo Palomar García-Villamil, don Donaciano García Martín.

ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS Y JUBILADOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ASPOISM)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 21 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios y Jubilados del Instituto Social de la Marina (ASPOISM)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Personal de plantilla existente en los

escalafones oficiales del Instituto Social de la Marina y todos los jubilados del mismo, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Guillén Sánchez, don Félix Ramón Corroza Bravo, don Isidoro Mora Ahijado.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vasco Pinto, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 78/78, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.292-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Sánchez Sánchez, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 77/78, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.297-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Ibáñez González, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 93/78, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedi-

miento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.296-E.

Desconociéndose el actual paradero de Martha Patricia Tapia Anaya, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 51/78, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.295-E.

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Cáceres y Elba Rosa Guzmán Zamorano, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 92/78, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.294-E.

Desconociéndose el actual paradero de Orfelina Clavijo, señor Ivan y Carmen Rivera, esposa del anterior, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 91/78, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.293-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Nicanor Redondo Machado, con último domicilio conocido en Paiporta, calle Doctor Marañón, número 20, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 18 de diciembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 178/78, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.310-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JÚCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Explotaciones Mañas-Santa Olalla, S. A.».

Domicilio: Avenida Rodríguez Aco s.ta 43, 7.º F, Albacete.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión en finca «Haza del Puente».

Cantidad de agua que se solicita: 4 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar.

Superficie regable: Cuatro hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma: Fuensanta (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los licitadores presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente 78-CR-37.

Valencia, 26 de octubre de 1978.—El Comisario de Aguas.—4.002-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea A.T. «Fábrica Chica-General Mola».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,019.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración del Banco, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado distribuir a los señores accionistas el siguiente dividendo activo, complementario del anteriormente satisfecho a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio 1978:

- Acciones números 1 a 4.504.811.
— Dividendo antes de impuestos: 25,48 pesetas.

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco, a partir del día 2 de enero de 1979.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—12.864-C.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de la delegación de facultades que le concedió la Junta general de accionistas de 17 de abril de 1977, y a reserva de la preceptiva autorización del Banco de España, amplía el capital social en 225.240.500 pesetas, y al efecto emite y pone en circulación 450.481 acciones nominativas ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 4.505.812 al 4.955.292, ambos inclusive, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Derecho preferente de suscripción a favor de los titulares de acciones en 29 de noviembre de 1978.
— Plazo para la suscripción: Del 30 de noviembre de 1978 al 30 de diciembre de 1978, ambos inclusive.
— Proporción: Una acción nueva por cada diez de las que se posean al 29 de noviembre d. 1978.
— Tipo de emisión: A la par, es decir,

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: General Mola.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.599.290 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir al actual C.T. con la misma denominación.

h) Referencia: 2.590/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Granada, 15 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.554-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a razón de 500 pesetas por acción, a satisfacer en el acto de suscribir.

— Derechos y participaciones: Estas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios a partir del 1 de enero de 1979.

— Lugar de suscripción: Todas las oficinas de la Entidad.

— Beneficios fiscales: Desgravación del 28 por 100 en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—12.863-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de diciembre de 1977

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión de diciembre de 1977, que a partir del día 15 de diciembre de 1978 se procederá al pago de cupón número 2, previa deducción del 15 por 100 del impuesto sobre las rentas del capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor, será el número 31367917.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—12.531-C.

BANCO DE NAVARRA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 9.166 compren-

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea Eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Sancho Panza» (1.418/A.T.).

Final: Centro de transformación «Santa Margarita».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,496.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.951.446 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Enlazar los C.T. citados para su posterior paso a 20 KV.

g) Referencia: 2.590/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.555-14.

sivo de 25 acciones «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», números 590.633/57, a favor de don Domingo Cambra Múgica, y 9.167, comprensivo de 25 acciones, «Banco de Navarra, S. A.», números 590.658/707, a favor de don Hilario Cambra Múgica.

Se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados los mencionados resguardos de depósitos, y el «Banco de Navarra, S. A.», procederá a extender los correspondientes duplicados, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—«Banco de Navarra, S. A.», P. P.—12.528-C.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión diciembre 1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión diciembre 1972, que, a partir del día 7 de diciembre próximo, pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	400
A deducir:	
Impuesto Renta de Capital 15 por 100, según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	60
	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—12.852-C.

BANCO DE EUROPA, S. A.*Anuncio*

Extraviado el certificado de depósito serie B, número 316, de don José Pérez Cabana, se pone en general conocimiento que si en el plazo de treinta días no hubiere reclamación de terceros se anulará dicho certificado y se procederá a expedir duplicado del mismo, quedando este Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 11 de noviembre de 1978.—
«Banco de Europa, S. A.», P. P.—12.510-C.

AGUAS BAGES, S. A.*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en San Fructuoso de Bages, urbanización «Pineda Bages-Hostal», el día 12 de diciembre de 1978, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 13, en segunda, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Proyecto de convenio con la Junta de Aguas Potables de Manresa.
- 3.º Ruegos y preguntas.

San Fructuoso de Bages, 8 de noviembre de 1978.—El Presidente.—12.844-C.

EXPOROLIVA, S. A.*Junta general extraordinaria*

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la cafetería «El Danubio», de esta ciudad, sita en la carretera de Sevilla, s/n., el día 14 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, como primera convocatoria, o el día 15 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, como segunda, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informes del Consejo sobre la gestión de la Sociedad.
- 3.º Planificación de la campaña comercial.
- 4.º Estudio del compromiso, por parte de los señores accionistas entamadores, con respecto a la entrega de aceitunas a la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Almadralejo, 24 de noviembre de 1978.
El Secretario, Salustiano Álvarez Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Muñoz Peral.—4.260-D.

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAN JUAN, S. A. (INCOSA)*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Sevilla, Progreso, 20, el día 13 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 14 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1977, incluso las operaciones de regularización.
- 2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuenta para 1978.

4.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, José María Pérez López de Tejada.—4.205-D.

CENTURION PLAYA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Centurión Playa, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a las veinte horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Unico.—Subsanación de los defectos formales de los que pudo adolecer la Junta general ordinaria universal celebrada el día 30 de marzo de 1978 y ratificación, en su caso, de los acuerdos tomados en dicha Junta y que consistían en la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio I/I al 30 de septiembre de 1977 y a la designación de censores de cuentas titulares y suplentes para los del siguiente ejercicio.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, J. M. Salvador, Consejero Secretario.—6.785-8.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA-ESPAÑA, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, y en el supuesto de que no exista el quórum previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, esta Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

La celebración de la Junta tendrá lugar en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 30, Madrid.

El orden del día será:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tales con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la sede social.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.727-C.

HISPANAGAR, S. A.**AGRUPACION DE FABRICANTES ESPAÑOLES DE AGAR-AGAR***Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», celebrada el día 1 de enero de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la «Sociedad de Empresa Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, con las Compañías de «Agar Español, Sociedad Anónima», y «Sociedad Española

de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), mediante la creación de una Sociedad Anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 137.231.000 pesetas, representado por 137.231 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 137.231, ambas inclusive.

Segundo.—Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», por su valor patrimonial líquido de 97.469.755,47 pesetas.

Tercero.—Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma, cerrado el día 31 de diciembre de 1977, a efectos tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarto.—Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 75,172 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 103.159 acciones, por un valor total nominal de 103.159.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 1.931 acciones, por un valor total nominal de 1.931.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), 32.141 acciones, por un valor total nominal de 32.141.000 pesetas.

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 1978.

Sexto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Arbázar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz, don Francisco Javier de Valdenebro y Noguera, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, puedan, cualquiera de ellos, indistintamente, actuar en nombre y representación de la Sociedad y, asimismo, procedan a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y soluciones pertinentes al efecto y pudiendo, a tal fin, precisar, aclarar, ratificar y/o completar las condiciones o circunstancias de los pactos concertados; convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos, los Estatutos de la nueva Sociedad Anónima «Hispanagar, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta correspondiente, participando en sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionista, designando el Consejo de Administración, subsanando los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos, y delegar todas las facultades expresadas o, en la persona o personas que libremente designe para cualquiera de ellos, indistintamente, ejercite las facultades delegadas y otorguen y/o suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimasen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», en el Registro de la Propiedad o Registros Mercantiles, o de otro orden competentes.

Séptimo.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan, en favor de las Sociedades citadas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas; facultándose expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida, según su libre criterio, a la vista de los beneficios concedidos en concreto por el Ministerio de Hacienda todos los beneficios solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Albáizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz, don Francisco Javier de Valdenebro y Noguera, tan amplia y bastante como en Derecho fuere necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, con sujeción a la presente legislación sobre beneficios fiscales de concentración de Empresas, promuevan, cualquiera de ellos, indistintamente, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sea considerada favorablemente la fusión de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», «Agar Español, S. A.», y «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), mediante la disolución de las mismas, para su simultánea integración por vía de constitución, en una nueva Sociedad Anónima, bajo el nombre de «Hispanagar, S. A.», y de que se reconozcan a todas las operaciones complementarias, simultáneas o posteriores, los beneficios fiscales previstos en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Noveno.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Informaciones» y «El Alcázar», de Madrid, consignando el propósito de fusión de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», con «Agar Español, S. A.», y con la «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier Valdenebro Noguera.

Asimismo se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», celebrada el día 21 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, se decide por unanimidad dar validez a los acuerdos que se adoptaron en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», celebrada el día 1 de enero de 1978; los cuales se encuentran supeditados a que por el Ministerio de Hacienda se concediesen determinados beneficios fiscales. el acuerdo séptimo adoptado en dicha Junta.

Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo adoptado en dicha Junta.

Tercero.—Se ratifican los restantes cuarto, que, con el fin de adaptarlos al

contenido de la citada Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978, quedan sustituidos por los siguientes:

1.º Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, con las Compañías de «Agar Español, S. A.», y «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), mediante la creación de una Sociedad Anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 35.377.000 pesetas, representado por 35.377 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.377, ambas inclusive.

2.º Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la «Sociedad de Empresas Hispanagar, Sociedad Anónima, Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», por su valor patrimonial líquido de 97.470.010,96 pesetas.

3.º Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 75,170 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 26.593 acciones, por un valor total nominal de 26.593.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 498 acciones, por un valor total nominal de 498.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.», 8.286 acciones, por un valor total nominal de 8.286.000 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier de Valdenebro Noguera.—12.788-C. 2.º 28-11-1978

AGAR ESPAÑOL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agar Español, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de enero de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la Sociedad «Agar Español S. A.», con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), mediante la creación de una Sociedad Anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 137.231.000 pesetas, representado por 137.231 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 137.231, ambas inclusive.

Segundo.—Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la Sociedad «Agar Español, Sociedad Anónima», por su valor patrimonial líquido de 1.824.751,97 pesetas.

Tercero.—Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma, cerrado el día 31 de diciembre de 1977, a efectos tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarto.—Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 1,407 por 100 y aprobar el siguiente reparto y distribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 1.831 acciones, por un valor total nominal de 1.831.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 103.159 acciones, por un valor total nominal de 103.159.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima (SECOMAR S. A.)», 32.141 acciones, por un valor total nominal de 32.141.000 pesetas.

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 1978.

Sexto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Arbaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz, don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, pueda, cualquiera de ellos, indistintamente, actuar en nombre y representación de la Sociedad y, asimismo, procedan a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y soluciones pertinentes al efecto y pudiendo, a tal fin, precisar, aclarar, ratificar y/o completar las condiciones o circunstancias de los pactos concertados; convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos, los Estatutos de la nueva Sociedad anónima «Hispanagar, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta correspondiente, participando en sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionistas, designando el Consejo de Administración, subsanando los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos, y delegar todas las facultades expresadas, o las que consideren convenientes en uno o varios de sus Vocales o en la persona o personas que libremente designen para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejercite las facultades delegadas y otorguen y/o suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», en el Registro de la Propiedad o Registros Mercantiles, o de otro origen competentes.

Séptimo.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan, en favor de las Sociedades citadas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas; facultándose expresamente al Consejo de Administra-

ción de la Sociedad para que decida, según su libre criterio, en el caso de que no fuesen concedidos por el Ministerio de Hacienda todos los beneficios solicitados, si ha de tenerse en cuenta o no por cumplida la condición suspensiva.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Albaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz y a don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, tan amplia y bastante como en Derecho fuere necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, con sujeción a la presente legislación sobre beneficios fiscales de concentración de Empresas, promuevan, cualquiera de ellos, indistintamente, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sea considerada favorablemente la fusión de la Sociedad «Agar Español, S. A.», «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de «Agar-Agar» y la «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR, S. A.), mediante la disolución de las mismas, para su simultánea integración por vía de constitución en una nueva Sociedad anónima, bajo el nombre de «Hispanagar, S. A.», y de que se reconozcan a todas las operaciones complementarias, simultáneas o posteriores, los beneficios fiscales previstos en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Noveno.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Informaciones» y «El Alcázar», de Madrid, consignando el propósito de fusión de «Agar Español, Sociedad Anónima», con la «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de «Agar-Agar», y con «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier Valdenebro Noguera.

Asimismo se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agar Español, S. A.», celebrada el día 21 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, se decide por unanimidad dar validez a los acuerdos que se adoptaron en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agar Español, S. A.», celebrada el día 1 de enero de 1978, los cuales se encontraban supeditados a que por el Ministerio de Hacienda se concediesen determinados beneficios fiscales.

Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo séptimo adoptado en dicha Junta.

Tercero.—Se ratifican los restantes acuerdos, salvo el primero, segundo y cuarto, que, con el fin de adaptarlos al contenido de la citada Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978, quedan sustituidos por los siguientes:

1.º Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de la Sociedad «Agar Español, S. A.», con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de «Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Sociedad Española de Coloides

Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), mediante la creación de una Sociedad anónima nueva, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 35.377.000 pesetas, representado por 35.377 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.377, ambas inclusive.

2.º Acordar la disolución de la Sociedad para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constituidos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la Sociedad «Agar Español, S. A.», por su valor patrimonial líquido de 1.824.751,97 pesetas.

3.º Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación de 1,408 por 100, y aprobar el siguiente reparto y distribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 498 acciones, por un valor total nominal de 498.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de «Agar-Agar», 26.593 acciones, por un valor total nominal de 26.593.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR, S. A.), 8.286 acciones, por un valor nominal de 8.286.000 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Javier de Valdenebro Noguera.— 12.789-C. 2.ª 28-11-1978

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COLOIDES MARINOS, S. A.

(SECOMAR)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), celebrada el día 1 de enero de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de «Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Agar Español, S. A.», mediante la creación de una nueva Sociedad anónima, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de pesetas 137.231.000, representado por 137.231 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 137.231, ambas inclusive.

Segundo.—Acordar la disolución de la Sociedad, para su simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin ex-

cepción, de la «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), por su valor patrimonial líquido de pesetas 30.369.205,46.

Tercero.—Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma, cerrado el día 31 de diciembre de 1977, a efectos tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarto.—Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 23,241 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), 32.141 acciones, por un valor total nominal de 32.141.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A.», Agrupación de Fabricantes Españoles de «Agar-Agar», 103.159 acciones, por un valor total nominal de 103.159.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 1.931 acciones, por un valor total nominal de 1.931.000 pesetas.

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del 1 de enero de 1978.

Sexto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad y a don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Arbaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz y don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, puedan, cualquiera de ellos, indistintamente, actuar en nombre y representación de la Sociedad y, asimismo, procedan a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y soluciones pertinentes al efecto y pudiendo, a tal fin, precisar, aclarar, ratificar y/o completar las condiciones o circunstancias de los pactos concertados; convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos, los Estatutos de la nueva Sociedad anónima «Hispanagar, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta correspondiente, participando en sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionistas, designando el Consejo de Administración, subsanando los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos, y delegar todas las facultades expresadas, o las que consideren convenientes en uno o varios de sus Vocales, o en la persona o personas que libremente designe para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejercite las facultades delegadas y otorguen y/o suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimasen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», en el Registro de la Propiedad o Registros Mercantiles, o de otro orden competentes.

Séptimo.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan, en favor de las Sociedades citadas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas; facultándose expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida, según su libre criterio, a la vista de los beneficios concedidos en concreto por el Ministerio de Hacienda, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, y a

don José Albertos Garaulet, don Víctor Manuel Albaizar García, don Juan Jaime Puértolas Hernández, don José María de la Mata Arranz y don Francisco Javier de Valdenebro Noguera, tan amplia y bastante como en Derecho fuere necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, con sujeción a la presente legislación sobre beneficios fiscales de concentración de Empresas, promuevan, cualquiera de ellos, indistintamente, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sea considerada favorablemente la fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima (SECOMAR), «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar» y «Agar Español, S. A.» mediante la disolución de las mismas, para su simultánea integración por vía de constitución en una nueva Sociedad anónima, bajo el nombre de «Hispanagar, S. A.», y de que se reconozcan todas las operaciones complementarias, simultáneas o posteriores, los beneficios fiscales previstos en las disposiciones legales aplicables a la materia.

Noveno.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Informaciones» y «El Alcázar», de Madrid, consignando el propósito de fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), con «Sociedad de Empresas Hispanagar, S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», y con «Agar Español, S. A.», y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier de Valdenebro Noguera.

Asimismo se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, Sociedad Anónima» (SECOMAR), celebrada el día 21 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, se decide por unanimidad dar validez a los acuerdos que se adoptaron en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), celebrada el día 1 de enero de 1978, los cuales se encontraban supeditados a que por el Ministerio de Hacienda se concediesen determinados beneficios fiscales.

Segundo.—Queda, por tanto, sin efecto el acuerdo séptimo adoptado en dicha Junta.

Tercero.—Se ratifican los restantes acuerdos, salvo el primero, segundo y cuarto, que, con el fin de adaptarlos al contenido de la citada Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, quedan sustituidos por los siguientes:

1.º Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se acuerda la fusión de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), con las Compañías «Sociedad de Empresas Hispanagar S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», Ley de 28 de diciembre de 1963, y «Agar Español, S. A.», mediante la creación de una nueva Sociedad anónima, bajo la simple denominación de «Hispanagar, S. A.», con un capital de 35.377.000 pesetas, representado por 35.377 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativa-

mente de la 1 a la 35.377, ambas inclusive.

2.º Acordar la disolución de la Sociedad, para la simultánea fusión y constitución de la nueva Sociedad anteriormente señalada, mediante la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Compañía «Hispanagar, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de la «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), por su valor patrimonial líquido de 30.369.225,46 pesetas.

3.º Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión y suscripción de las acciones de la nueva Sociedad «Hispanagar, S. A.», el porcentaje de participación del 23,422 por 100 y aprobar el siguiente reparto y atribución de las nuevas acciones:

Accionistas de «Sociedad Española de Coloides Marinos, S. A.» (SECOMAR), 8.288 acciones, por un valor total nominal de 8.288.000 pesetas.

Accionistas de «Sociedad de Empresas Hispanagar S. A., Agrupación de Fabricantes Españoles de Agar-Agar», 26.593 acciones, por un valor total nominal de 26.593.000 pesetas.

Accionistas de «Agar Español, S. A.», 498 acciones, por un valor nominal total de 498.000 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier de Valdenebro Noguera. 12.790-C. 2.º 28-11-1978

COMPANIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que en la Junta general extraordinaria de la misma, celebrada el pasado 21 de noviembre de 1978, con asistencia del 79 por 100 del capital, se tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital de la Sociedad en 21.250.000 pesetas, mediante la emisión de 21.250 acciones nuevas ordinarias, numeradas del 85.001 al 106.250, ambos inclusive, y de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

Estas acciones se ofrecen a los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas, pudiendo ejercitar su derecho de adquisición preferente desde el 22 de noviembre hasta el 22 de diciembre próximo. Si pasado este plazo no hubieren ejercitado los accionistas este derecho, el Administrador único ha quedado facultado por unanimidad para proceder a ofertar las acciones de la nueva emisión a terceras personas o entes, fijando la fecha de suscripción y desembolso.

El desembolso de las nuevas acciones, emitidas a la par, se efectuará mediante el pago en efectivo, por los accionistas, en el momento de la suscripción, y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las antiguas, a partir de la última fecha fijada o que se habilite para su suscripción y desembolso.

El desembolso habrá de efectuarse en el Banco Central, agencia 26, de Eduardo Dato, 15 dpdo., de Madrid, en la cuenta que la Sociedad mantiene en dicha Entidad con el número 4743-10.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Administrador único, Manuel Silveira Jiménez-Arenas.—12.818-C.

INDUSTRIA CONSERVERA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria,

que se celebrará en el domicilio social (Camino de Chamuza, sin número, de Burriana), el día 16 de diciembre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio económico anterior y de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Burriana, 22 de noviembre de 1978.—El Consejero-Delegado, en funciones de Presidente del Consejo de Administración.—12.819-C.

CORPORACION FINANCIERA DE INVERSIONES, S. A.

Canje de acciones

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión celebrada el 30 de junio de 1978, acordó realizar el canje de las 48.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, números 1 al 48.000, ambos inclusive, por 4.800 acciones al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una de ellas, números 5.201 al 10.000, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

a) Los señores accionistas deberán presentar para su canje las acciones nominativas actualmente en circulación de que sean portadores y el título que les acredite ser sus legítimos propietarios, en el domicilio social de la Compañía en Madrid (calle Lagasca, número 90).

b) El plazo para efectuar el canje de acciones será desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 1978, ambos inclusive.

c) El canje de acciones se efectuará entregando la Sociedad una nueva acción al portador, de 10.000 pesetas, totalmente liberada, contra entrega por el accionista de 10 acciones nominativas de las actualmente en circulación. La Sociedad procurará facilitar las transacciones de acciones antiguas.

d) En el acto del canje, la Sociedad entregará al accionista un extracto de inscripción nominativo, acreditativo de las nuevas acciones que le correspondan; extracto que en su día podrá ser sustituido por las nuevas acciones.

e) De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de «Corporación Financiera de Inversiones, S. A.», declara nulas y sin ningún valor, a partir del día 1 de enero de 1979, la totalidad de las 48.000 acciones nominativas de la Sociedad, numeradas correlativamente del número 1 al 48.000, ambos inclusive, actualmente en circulación, tanto las que hayan sido presentadas para su canje como las que no lo hayan sido. Todas aquellas nuevas acciones emitidas para su canje por las antiguas, actualmente en circulación, que queden en poder de la Sociedad, por no haber sido retiradas por los señores accionistas, a partir de 1 de enero de 1979, serán inmediatamente vendidas por la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de un Agente de Cambio y Bolsa de Madrid. El importe líquido de la venta de las acciones quedaría a disposición de los señores accionistas en el Banco de España.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—Arturo Fernández-Maqueira, Secretario del Consejo de Administración.—12.828-C.

JAES, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas de «Jaes, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Villaverde Alto, frente estación de FF. CC., Madrid, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 18, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo de Administración sobre la situación actual de la Empresa.
2. Acuerdo en relación con la situación legal de la Sociedad.
3. Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo suscrito por el Consejo de Administración con los trabajadores en relación con las indemnizaciones por cese.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.850-C.

EXAGO, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas de «Exago, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, Villaverde Alto, frente estación de FF. CC., Madrid, el próximo día 15 de diciembre a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Informa del Consejo de Administración sobre la situación general de la Empresa.
2. Examen en relación con la actividad actual de la Sociedad y adopción de medidas sobre el futuro de la Compañía.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.851-C.

ESMALTADOS VITREOS, S. A.*Convocatoria*

De la Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar el próximo día 15 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social y para trata de los siguientes asuntos:

- a) Depuración de responsabilidades del anterior Administrador.
- b) Disolución y liquidación de la Sociedad.
- c) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—«Esmaltados Vitreos, S. A.», el Administrador.—6.819-13.

ESTEBAN Y BARTOLOME, INDUSTRIAS DE LA MADERA, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas de «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Villaverde Alto, frente estación de FF. CC.,

Madrid, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 18, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo de Administración sobre la situación actual de la Empresa.
2. Acuerdos en relación con la situación legal de la Sociedad.
3. Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo suscrito por el Consejo de Administración con los trabajadores en relación con las indemnizaciones por cese.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.849-C.

JUGUETES Y ESTUCHES, S. A.**IBI (ALICANTE)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 14 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Ratificación acuerdo Consejo del 17 de noviembre de 1978.
3. Ampliación de capital.
4. Asuntos varios.
5. Ruegos y preguntas.

Ibi, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sanjuán Gisbert.—12.862-C.

COMERCIAL JYE, S. A.**IBI (ALICANTE)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 14 de diciembre de 1978, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Ratificación acuerdo Consejo del 17 de noviembre de 1978.
3. Desembolso pendiente.
4. Asuntos varios.
5. Ruegos y preguntas.

Ibi, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Guillem Navarro.—12.861-C.

UNIDAD HERMETICA, S. A.**SANT QUIRZE DEL VALLES***Aumento de capital*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le concede el artículo 5.º de los Estatutos sociales, ha acordado aumentar el capital social en 328.000.000 de pesetas, cuyo aumento estará representado por 328.000 acciones numeradas correlativamente del número 410.001 al 738.000, ambos inclusive, todas ellas al portador y de valor nominal mil pesetas cada una. En dicho aumento se dispondrá de la total cantidad del saldo de la cuenta de «Regularización Decreto-Ley 12/1973, de 30 de noviembre.

Las nuevas acciones se emiten al tipo de a la par, debiendo desembolsar el 25 por 100 del nominal de cada acción en efectivo, 250 pesetas, al momento de la

suscripción, quedando la cantidad de pesetas 177,52 por acción pendiente de desembolso a satisfacer en el tiempo y forma que fije el Consejo, toda vez que la cantidad restante quedará liberada con cargo a la cuenta de «Regularización Decreto-Ley 12/1973, de 30 de noviembre. Hasta tanto no queden totalmente desembolsadas, tendrán el carácter transitorio de nominativas.

Durante el plazo de un mes, que se iniciará el día 1 de diciembre próximo y termina el día 31, los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción, en proporción de cuatro acciones nuevas por cinco preexistentes, debiendo satisfacer el 25 por 100 del nominal al tiempo de la suscripción y entrega de los correspondientes cupones número 4, habilitados al efecto. La operación se efectuará en las oficinas del Banco Industrial de Cataluña, sitas en Barcelona, paseo de Gracia, número 45.

Las nuevas acciones participarán en beneficios a partir del 1 de enero de 1979. Sant Quirze del Vallés, 23 de octubre de 1978.—El Gerente, Angel Oliver Avalos. 12.860-C.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ejercitando las facultades que le fueron otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de junio del corriente año, ha acordado ampliar el capital social en cuatrocientos cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientas pesetas, mediante la emisión de 811.669 acciones ordinarias, números 2.373.349 a 3.185.017, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Los actuales accionistas pueden ejercer su derecho preferente de suscripción durante todo el próximo mes de diciembre, a razón de una acción nueva por cada tres que posean el 30 de noviembre de 1978. Se entenderá que aquel que no haga uso de su derecho renunciará al mismo, pudiendo, en este caso, el Consejo de Administración, dar a los títulos no suscritos el destino que determine, en beneficio de los intereses sociales.

El ejercicio de este derecho de suscripción corresponde al cupón número 75 de las acciones actualmente en circulación, que queda anulado a todos los efectos, y se acreditará mediante estampillado de los títulos. Los efectos de negociación en Bolsa las Entidades depositarias entregarán los vales correspondientes.

La clave de valor asignada para estas nuevas acciones por la Oficina de Planificación y Centro de Cálculo del Banco de España, que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos, es la 12931007.

Las acciones se emiten a la par, liberándose el cincuenta por ciento de su valor nominal con cargo a la cuenta de Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, por lo que los señores accionistas sólo deberán desembolsar el restante cincuenta por ciento, es decir, doscientas cincuenta pesetas por acción, que se harán efectivas de una sola vez en el momento de la suscripción.

Todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad emisora.

Los títulos que se emiten tendrán los mismos derechos que las acciones ordinarias actualmente en circulación, comenzando a participar de los beneficios económicos que se obtengan a partir de 1 de enero de 1979.

Se solicitará de la Bolsa de Comercio de Madrid la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

Han sido autorizados para intervenir en la operación los Bancos Herrero, Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y de Londres y América del Sur, así como la Banca Masaveu y la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Nota.—De acuerdo con lo que establece la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de agosto de 1976, un 30 por 100 de la renta invertida en la suscripción de estas acciones podrá deducirse de la cuenta que resulta en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1978 se reparta un dividendo activo del cinco por ciento, libre de impuestos, a todas las acciones preferentes números 1 al 61.650 y a las ordinarias números 1 al 2.373.348.

Este dividendo será satisfecho a partir del día 8 de enero próximo, en cualquiera de los Bancos Herrero, Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y de Londres y América del Sur, así como en la Banca Masaveu, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 76.

El importe neto a satisfacer es de 25 pesetas por acción, que se obtienen después de deducir del importe bruto 29,4118 pesetas, la retención del quince por ciento por impuestos.

La Felguera, 24 de noviembre de 1978.—E. Consejo de Administración.—6.825-5.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

VIGO

San Salvador, 2

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 24 del corriente mes, legalmente constituido, y con asistencia del Letrado Asesor, en aplicación de las decisiones de la Junta general de accionistas del mismo día, acordó, por unanimidad, elevar el capital social en pesetas 122.850.000, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Emitir y poner en circulación 24.570 acciones, al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del doscientos cuarenta y cinco mil setecientos uno al doscientos setenta mil doscientos setenta, ambos inclusive.

b) Que el desembolso del referido aumento se realizará en cuanto a un veinticinco por ciento de su importe, en efectivo, con la suscripción; el sesenta por ciento con cargo al saldo de la Cuenta de Regularización de Balances, Decreto-ley 12/1973, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto, sobre medidas urgentes para estimular la inversión en Bolsa, y el quince por ciento restante en tiempo y forma que el Consejo señalará.

c) Que la suscripción se efectuará a la par y libre de gastos, teniendo cada acción derechos, obligaciones y características análogos a todas las que se hallan en circulación, salvo que comenzarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979, en proporción al valor nominal desembolsado.

d) Que el derecho preferente de suscripción podrán ejercitarlo los señores accionistas a partir de la fecha de publicación de este anuncio y hasta el 24 de diciembre próximo, a razón de una acción nueva por cada diez de las que posean, contra entrega del cupón número 25, que será transferible a los efectos de ampliación.

e) Que el pago del veinticinco por ciento del nominal (1.250 pesetas) se realizará dentro del plazo señalado en el apartado anterior y a través de los Bancos Exterior de España, Hispano Americano, de Bilbao, Caja de Ahorros Municipal de Vigo o Caja Social.

f) Si los antiguos accionistas no hubiesen hecho uso del derecho preferente de suscripción que la Ley les concede o de transmisión del mismo, en el tiempo fijado, se entenderá la renuncia a aquél y los títulos no suscritos quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles la aplicación que juzgue más conveniente.

Vigo, 24 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.826-5.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 24 de noviembre de 1962

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los obligacionistas de la emisión de 24 de noviembre de 1962 a la Asamblea general, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1978, a las diez horas, en el domicilio de la Sociedad, alameda de Recalde, 27, de Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acuerdo sobre la aceptación del convenio de pagos propuesto por la Sociedad emisora.

2. Facultar, en su caso, al Comisario de la emisión para firmar dicho convenio.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Entidades de crédito o presentarlos en el domicilio de la Sociedad, cinco días antes, al menos, de la fecha de celebración de la misma, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Gregorio Millán Barbañy.—12.835-C.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 15 de marzo de 1963

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los obligacionistas de la emisión de 15 de marzo de 1963 a la Asamblea general, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1978, a las diez y cinco horas, en el domicilio de la Sociedad, Alameda de Recalde, 27, de Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acuerdo sobre la aceptación del convenio de pagos propuesto por la Sociedad emisora.

2. Facultar, en su caso, al Comisario de la emisión para firmar dicho convenio.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Entidades de crédito o presentarlos en el domicilio de la Sociedad, cinco días antes, al menos, de la fecha de celebración de la misma, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Gregorio Millán Barbañy.—12.836-C.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 21 de julio de 1964

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los obligacionistas de la emisión de 21 de julio de 1964 a la Asam-

blea general, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, en el domicilio de la Sociedad, alameda de Recalde, 27, de Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acuerdo sobre la aceptación del convenio de pagos propuesto por la Sociedad emisora.

2. Facultar, en su caso, al Comisario de la emisión para firmar dicho convenio.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Entidades de crédito o presentarlos en el domicilio de la Sociedad, cinco días antes, al menos, de la fecha de celebración de la misma, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Gregorio Millán Barbañy.—12.837-C.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 26 de abril de 1971

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los obligacionistas de la emisión de 26 de abril de 1971 a la Asamblea general, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1978, a las diez cuarenta y cinco horas, en el domicilio de la Sociedad, alameda de Recalde, 27, de Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acuerdo sobre la fórmula de pago aplicable a los créditos contra la Sociedad emisora.

2. Facultar, en su caso, al Comisario de la emisión para firmar los convenios o acuerdos precisos en relación con dichos créditos.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Entidades de crédito o presentarlos en el domicilio de la Sociedad, cinco días antes, al menos, de la fecha de celebración de la misma, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Gregorio Millán Barbañy.—12.838-C.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 29 de diciembre de 1972

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los obligacionistas de la emisión de 29 de diciembre de 1972 a la Asamblea general, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1978, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, alameda de Recalde, 27, de Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acuerdo sobre la fórmula de pago aplicable a los créditos contra la Sociedad emisora.

2. Facultar, en su caso, al Comisario de la emisión para firmar los convenios o acuerdos precisos en relación con dichos créditos.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Entidades de crédito o presentarlos en el domicilio de la Sociedad, cinco días antes, al menos, de la fecha de celebración de la misma, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Gregorio Millán Barbañy.—12.839-C.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 26 de agosto de 1976

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los obligacionistas de la emisión de 26 de agosto de 1976 a la Asamblea general, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1978, a las once quince horas, en el domicilio de la Sociedad, Alameda de Recalde, 27, de Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acuerdo sobre la fórmula de pago aplicable a los créditos contra la Sociedad emisora.
2. Facultar, en su caso, al Comisario de la emisión para firmar los convenios o acuerdos precisos en relación con dichos créditos.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Entidades de crédito o presentarlos en el domicilio de la Sociedad, cinco días antes, al menos, de la fecha de celebración de la misma, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Gregorio Millán Barbanay.—12.840-C.

BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 24 de mayo de 1976

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los obligacionistas de la emisión de 24 de mayo de 1976 a la Asamblea general, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1978, a las once treinta horas, en el domicilio de la Sociedad, Alameda de Recalde, 27, de Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acuerdo sobre la aceptación del convenio de pagos propuesto por la Sociedad emisora.
2. Facultar, en su caso, al Comisario de la emisión para firmar los convenios o acuerdos precisos en relación con dichos créditos.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Entidades de crédito o presentarlos en el domicilio de la Sociedad, cinco días antes, al menos, de la fecha de celebración de la misma, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Gregorio Millán Barbanay.—12.841-C.

CONSTRUCCIONES PORTIC, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria en Barcelona, Florida Blanca, 65, sobreático 2.º, el día 14 de diciembre de 1978, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 1977, acordando solicitar la declaración del estado legal de la suspensión de pagos de la Compañía y designación de las personas u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten, otorgando al efecto

cuantos poderes fueran necesarios, incluso con facultades de sustitución, ratificando en tal sentido los que hubiere dado.

Barcelona, 27 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Vidal Llobateras.—12.820-C

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A.

De conformidad con los artículos 15, 18 y 19 de los Estatutos sociales y según acuerdo del Comité de accionistas de la Sociedad, en sesión del día 21 de noviembre de 1978, el Director-Gerente convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que debe celebrarse en primera convocatoria el día 14 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Buenos Aires números 19-21, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social e incorporación de la cuenta de regularización 12/1973-30/11 y, en su caso, emisión, suscripción y forma de desembolso de las nuevas acciones.
2. Modificaciones de los Estatutos sociales, consecuentemente, con el acuerdo anterior, si lo hubiera.

Si por falta de suficiente número de asistentes no pudiera celebrarse la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, en el propio local, a la misma hora, el día siguiente día 15 de diciembre de 1978.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Director-Gerente, José Sala Amat.—12.827-C.

GARCIA SIMON E HIJOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Madrid, ronda de Toledo, 36) el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Unico. Designación de Director-Gerente de esta Sociedad ante la renuncia del anterior.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—El Director-Gerente, José García González.—12.817-C.

TRANSPORTISTAS PALENTINOS COPATRA, S. A.**(TRANSPALSA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y vigentes Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio arriba indicado, el día 29 de diciembre del año actual, a las diez horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 30, en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la gestión social, Memoria explicativa, cuenta de pérdidas y ganancias y aprobación del Balance del ejercicio de 1977.
- 2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Renovación o reelección del Consejo de Administración.

Patencia, 25 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración: El Presidente. 4.276-D.

ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con objeto de celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (Avda. de José Antonio, 66. Madrid), con el siguiente

Orden del día

Propuesta de nombramiento de Administrador único.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias que regulan la asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario, Luis Zarraluqui.—8.815-9.

MADRID, S. A. DE SEGUROS GENERALES**BARCELONA****Gerona, 20**

Por acuerdos del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, a celebrar el día 15 del próximo mes de diciembre del corriente año, a las diez horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle Gerona número 20, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumentar el capital social en la cuantía que decida la propia Junta.
- 2.º Autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, a aumentar el capital social en una o varias veces hasta la cifra que se decida.
- 3.º Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo, en su caso, a la cifra del capital aumentado.
- 4.º Modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales con objeto de que las nuevas acciones puedan ser representadas por títulos de 1.000, 5.000 y 10.000 acciones.
- 5.º Aprobación del acta por la propia Junta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores.

Barcelona, 23 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.859-C.

HIDROTECAR, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en la factoría de Burgos, el día 18 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y segunda convocatoria veinticuatro horas después, con el siguiente orden del día:

— Ampliación de capital.

Burgos, 27 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.831-C.

ZARDOYA OTIS, S. A.**Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas, emisión marzo 1978**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión marzo 1978, a Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará en el domicilio social (plaza del Liceo, s/n., Parque Conde de Orgaz, Madrid), a las doce horas del día 14 de diciembre de 1978, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.

3.º Ratificación o modificación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

4.º Ruegos y preguntas.

Será requisito esencial para asistir a la Asamblea haber depositado las obligaciones en las oficinas de la Sociedad emisora o en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea. A tal efecto, los asistentes habrán de asistir a la Asamblea provistos de la correspondiente tarjeta de admisión, expedida por esta Sociedad o por la Entidad bancaria en que se hubiese acreditado el mencionado depósito.

Los tenedores de obligaciones podrán delegar su representación en otra persona física o jurídica, aunque ésta no sea obligacionista.

De no concurrir en primera convocatoria, presentes o representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, el día 14 de enero de 1979, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día anteriormente citado.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Comisario-Presidente del Sindicato, Javier San Pío Sierra.—12.843-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de diciembre próximo se abonarán contra el cupón número 12 de las obligaciones en circulación al 7,70 por 100, emitidas el 29 de marzo de 1973, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 520.000	181,25
B	1 al 260.000	362,50
C	1 al 104.000	906,25
D	1 al 52.000	1.812,50
E	1 al 26.000	3.625,00

El pago del precitado cupón número 12 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.817-13.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de diciembre próximo se abonarán contra el cupón número 10 de las obligaciones en circulación al 7,84 por 100, emitidas en 21 de mayo de 1974,

las cantidades por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	1.02,75
B	1 al 288.000	1.937,50

El pago del precitado cupón número 10 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.845-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de diciembre próximo se abonarán contra el cupón número 23 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 7 de julio de 1967, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 172.000	142,025
B	1 al 86.000	284,050
C	1 al 34.400	710,125
D	1 al 17.200	1.420,250
E	1 al 8.600	2.840,500

El pago del precitado cupón número 23 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.818-B.

RICARDO MOLINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social, Vía Layetana, 19, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha de ayer, el próximo día 14 de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, al siguiente día, 15 de diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 8.º, 8.º, 17, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales.

2.º Refundición de los Estatutos, puestos al día, en una sola escritura pública.

3.º Nombramiento de nuevos Administradores.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.823-13.

CALAGRAN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social, Vía Layetana, 21, el próximo día 15 de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día, 16 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 8.º, 10, 16 y 18 de los Estatutos sociales.

2.º Refundición de los Estatutos, puestos al día, en una sola escritura pública.

3.º Nombramiento de Administradores, en su caso.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—6.824-16,

PUBLICACIONES 33, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Marqués de la Ensenada, 14 (Club Financiero Génova), el próximo día 14 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y lugar, el día 15 de diciembre de 1978, bajo el siguiente orden del día:

— Examen y aprobación, si procediese, del balance de situación al 30 de noviembre de 1978.

— Estado actual de la Sociedad; obligaciones y compromisos.

— Futuro de la Sociedad; propuestas y decisiones a adoptar en este sentido.

— Nombramiento de Consejeros.

— Lectura y aprobación del acta.

— Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Administrador.—12.866-C.

PAPELERA NAVARRA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de noviembre de 1978, acordó:

Ampliar el capital social en trescientos sesenta millones de pesetas, que, sumado al anterior, da un total de mil ochenta millones de pesetas, que representa la cifra del capital social.

Para ello, la Sociedad emite y pone en circulación trescientas sesenta mil nuevas acciones, con los caracteres y en las condiciones siguientes:

Valor nominal: Mil pesetas cada una. Naturaleza: Al portador, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 34 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Serie y numeración: Las nuevas acciones serán de las llamadas sin serie, numeradas correlativamente a continuación de las existentes, del número 540.001 al 900.000, ambos inclusive.

Derechos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos.

cos que las actualmente circulantes y, entre éstos, el de participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir del día uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Tipo de emisión: A la par, o sea, por su valor nominal.

Suscripción: A los efectos del artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1961 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho de preferente suscripción de las nuevas acciones, a razón de una nueva por cada dos antiguas. Este derecho corresponde tanto a los titulares de las 540.000 acciones sin serie como a los de las 180.000 acciones serie A. Los accionistas que no reúnan dos acciones o múltiplo de este número podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

Plazo: Los accionistas que lo deseen podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente durante el periodo comprendido entre el uno y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a través de las oficinas en Pamplona de los Bancos siguientes: Banco Unión, Sociedad Anónima (Bankuni); Bankinter, Central, Exterior de España, Vasconia, Popular Español, Vizcaya, Caja de Ahorros de Navarra y Caja de Ahorros Municipal de Pamplona. El derecho de suscripción se ejercitará mediante estampillado de los títulos antiguos; a cuyo fin y efecto de negociación, las Entidades mencionadas entregarán los vales correspondientes.

Títulos sobrantes: Los títulos que no hayan sido suscritos en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que éste libremente determine.

Desembolso: El cincuenta por ciento del nominal, es decir, quinientas pesetas por acción, quedará liberado con cargo a la Cuenta de Regularización de Balance. El cincuenta por ciento restantes, es decir, quinientas pesetas por acción, será desembolsado por los suscriptores en dinero y de una sola vez en el acto de la suscripción.

Gastos: Serán de cuenta de la Sociedad todos los gastos de la emisión.

Cordovilla-Pamplona, 24 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—4.275-D.

LOIRE, S. A. F. E.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de la Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 20 de septiembre de 1978, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de

accionistas, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera necesario, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social del edificio fábrica, barrio Carabel (Hernani), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aplicación, por parte de la Sociedad, de las disposiciones previstas por la Ley 50/77, del 14 de noviembre de 1977, para regularización del balance.
2. Incorporación de un nuevo artículo de los Estatutos sociales.
3. Conferir poder al Presidente del Consejo de Administración don Pedro Ibarbia Maritorea y a los Consejeros don José Miguel Elgorriaga Ugarte y don Ignacio Arteza Damborenea, para que solidariamente puedan acudir ante Notario y otorgar los documentos públicos y privados para llevar a cabo la formalización de los acuerdos que se adopten.
4. Aprobación del acta de la reunión.

Hernani, 10 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ibarbia Maritorea.—4.130-D.

GALDAMES, S. A.

Disolución de la Sociedad

Cumplidos los trámites reglamentarios para la disolución de esta Sociedad se procederá como devolución de capital, al pago de 20 pesetas por acción, a partir del 15 de enero de 1978, contra entrega de los títulos. Esta operación se realizará por mediación del Banco de Bilbao —central—, de Bilbao.

Bilbao, 13 de noviembre de 1978.—4.085-D.

ARGON, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con intervención del Letrado Asesor de la misma, a los efectos prevenidos por el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto por los Estatutos sociales de la Sociedad y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la planta 12 de la casa número 4 de la calle de Orense en Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital y condiciones de la misma.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardo del establecimiento bancario en que las mismas estuvieran depositadas, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, en la Caja del domicilio social (calle Orense, número 11, planta 5.ª) en Madrid, donde les será entregada la tarjeta de admisión.

Con arreglo al artículo 11 de los Estatutos sociales, los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, pudiendo conceder la representación mediante notificación en la propia tarjeta de admisión.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—Félix del Barrio Petralanda, Secretario del Consejo.—12.529-C.

METALIZACION Y COMERCIO, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 15 de noviembre de 1978.

Primero.—Aprobar el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	774.809,90
Pérdidas y Ganancias	325.000,00
	1.099.809,90
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reserva para gastos de liquidación	99.809,90
	1.099.809,90

Segundo.—Proceder a la distribución entre los accionistas del Activo líquido disponible de la Sociedad, de acuerdo con este balance, en proporción a las acciones que posean, al 67,5 por 100 de su valor nominal, lo que supone 337,50 pesetas por cada acción de 500 pesetas.

Tercero.—Dar por disuelta y totalmente liquidada esta Sociedad.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Liquidador, Fernando Cánovas del Castillo e Ibarrola.—12.619-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Rep de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.